

de esta Municipalidad reme las
condiciones de aptitud honoraria y
demas que exigen los artículos 122
y 123 de la suscitada Ley Municipal.
Con lo que se dió por terminada
esta sesion inaugural en cum-
plimiento de lo que dispone el
Artículo 57, firmando al margen
de esta acta todos los Señores Con-
cejales concurrentes por el orden
de sus cargos y numeracion, con
nota expresiva de los que no saben
hacerlo segun dispone el Parrafo
1.º del artículo 107 a fin de que les
sirva de toma de posesion y acep-
tacion en forma en la reunion pró-
xima de la sesion inmediata que
segun lo acordado deberá celebrarse
el dia tres del mes actual comple-
tandose en ella la organizacion
de este Municipio de conformi-
dad con lo dispuesto en los artien-
los del 58 al 60 y clauso principio
con esta acta de sesion inaugural
al nuevo libro de sesiones que abre
en este dia la corporacion legalmen-
te constituida para este mes con
las solemnidades prescritas en los

